

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2024 **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Cargo: INTENDENTE MAYOR JEFE POLICÍA LOCAL

PROGRAMA: **RESPONSABLE PROGRAMA:**

CÓDIGO DE PROGRAMA: 1320 Nombre: ANTONIO CARLOS SERRANO GÓMEZ

CÓDIGO ORGÁNICO: A01 Firma: (firma electrónica)

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:

Las funciones de la Policía Local vienen establecidas por Ley, pudiéndose sintetizar, prioritariamente, en Garantizar la Seguridad Vial, el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y las normas de Protección Medioambiental en orden a conseguir un armónica convivencia ciudadana, la protección de autoridades y bienes municipales, colaborar en el mantenimiento de la Seguridad Ciudadana y el auxilio a la Autoridad Judicial, así como, colaborar en los Planes de Protección Civil.

OBJETIVOS:

- .º.- Protección Ciudadana como Policía de Barrio. Garantizar la seguridad Vial.
- 2.º.- Atención y respuesta a las demandas de los/ciudadano/as sobre seguridad, elaborando diligencias, atestados el nformes necesarios para la Administración de Justicia.
- 3.º.- Mantenimiento de un servicio permanente de protección a la mujer y menor.
- 4.º.- Protección de Autoridades y Bienes Municipales.

ÓRGANO QUE LO EJECUTA: SEGURIDAD. POLICÍA LOCAL

- 5.º.- Velar por el cumplimiento de las normas de Medio Ambiente y de convivencia para que esta sea armónica.
- 5.º.- Formar y actualizar al personal. Mantenimiento de la Policía de Barrio y 092.
- 7.º.- Dotar al personal del equipamiento necesario y mejorar el existente.

ACTIVIDADES:

- .º.- Patrullar el término municipal, tanto las zonas urbanas como las no urbanizadas.
- 2.º.- Atención de demandas ciudadanas, telefónicamente, en dependencias o en el territorio.
- 3.º.- Atención de oficinas conjuntas de denuncias y atención ciudadana.
- 4.º.- Especialización de recursos en Policía Turística y en atención a la mujer y menor.
- 5.ª.- Integración en la estructura de Juntas Municipales como foro de participación para la seguridad.
- 5.º.- Establecimiento de operativos de protección de autoridades y bienes municipales.
- 7.º.- Vigilancia del cumplimiento de las normas y denuncia, en su caso, de los incumplimiento.
- 3.º.- Elaboración de Atestados e Informes para la Administración de Justicia.
- 3.º.- Coordinación con otros Cuerpos de Seguridad u Organismos.
- 0.º.- Aprobación Estatutos y del Reglamento de la Escuela de Policía Local y concertación con la ESPA.

DICADORES: UNIDAD DE MEDIDA		DIDA	CUANTÍA
Vúm. demandas recibidas/Habitantes		orcentaje	Aumento año anterior
lúm. controles efectuados/Habitantes		^o orcentaje	Aumento año anterior
lúm. controles efectuados/Núm. Veh. Municipio		orcentaje ·	Aumento año anterior
lúm. horas/agentes anuales patrulladas		^o orcentaje	gual año anterior
Tiempo medio de respuesta		/linutos)esc./satisfacc. usuar
Tiempo medio resolución incidente		/linutos)escenso año anterior
lúm. intervenciones con posterior investigación		^o orcentaje	Aumento año anterior
√um. quejas sobre el servicio		^o orcentaje)escenso año anterior
lúm. denuncias formuladas/Nivel cumplimiento		orcentaje sondeo opinión 100 %	

Página 1







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f66e6a4e2fe87b693b7a085a2889c26f118b0f1f

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: ef46c0d059a46d14c1596f3918d167614e883272962d7c480cb5b5b0aaeae4fb4b6e7fe9cb5640822ac75 5839ba1fdb528bf987864a4d808828b7a1079ec64c4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003673_2023_0000000000000000000016575273

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/07/2023 13:35:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f66e6a4e2fe87b693b7a085a2889c26f118b0f1f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf